



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

15853

Resolución del director gerente de Atención Primaria de Mallorca por la que se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo del procedimiento abreviado núm. 150/2013 que se tramita ante el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 3 de Palma de Mallorca

Hechos

1. La señora Catalina Alorda Quetglas ha interpuesto un recurso contencioso-administrativo -actuaciones núm. 150/2013, que se siguen por el procedimiento abreviado en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 3 de Palma de Mallorca- contra la resolución de 7 de mayo de 2013 del director gerente de Atención Primaria de Mallorca por la que se resuelve el recurso potestativo de reposición interpuesto por ésta contra la resolución del director gerente de Atención Primaria de Mallorca de 11 de marzo de 2013 por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en la bolsa de trabajo temporal de la categoría de psicólogo/psicóloga clínico/a de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca, y las listas definitivas de las puntuaciones otorgadas a los aspirantes admitidos.

Fundamentos de Derecho

1. El art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
2. El art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Emplazar a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo –actuaciones núm. 150/2013, que se siguen por los trámites del procedimiento abreviado en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 3 de Palma de Mallorca- para que puedan comparecer y personarse ante este Juzgado en el plazo de nueve días a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.
2. Comunicar a las personas interesadas que si se personan fuera del plazo indicado, se les considerará como parte, sin que por ello se haya de retrotraer ni interrumpir el curso del procedimiento; y que, si no se personan, el procedimiento continuará en sus trámites y no será procedente hacerles ninguna notificación.
3. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Palma de Mallorca, 16 de agosto de 2013

El director gerente de Atención Primaria de Mallorca
Federico A. Sbert Muntaner

